



ACTA DE CABILDO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.

En la localidad de Amatlán de Cañas, Nayarit; siendo las 12:58 hrs. (doce horas con cincuenta y ocho minutos) del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, previo citatorio entregado a los CC. Lic. Azucena Becerra Vázquez, Presidenta Municipal; Maurilio García León, Síndico Municipal y los Regidores; Martha Paulina Aguilar Gómez, Albino González Parra , Alberto González Meza, Celia Parra Parra, Jesús Rosendo Tapia Ramos, Erika Velásquez y Héctor Abel Curiel Chávez; todos miembros integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional, así como el secretario del H. Ayuntamiento, Prof. Sergio Armando Sandoval Soto en apego a lo dispuesto por el artículo 50, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; se reunieron con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- III. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; y
- V. Clausura de la Sesión.

I.- Pase de lista de asistencia.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto del orden del día la C. Lic. Azucena Becerra Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal, solicita al Secretario Municipal realice el pase de lista de los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit, aquí presentes, lo cual desahoga de la manera siguiente:

| NOMBRE | CARGO | ASISTENCIA |
|---------------------------------|----------------------|------------|
| Lic. Azucena Becerra Vázquez | Presidenta municipal | Presente |
| C. P. A. Maurilio García León | Síndico municipal | Presente |
| C. Martha Paulina Aguilar Gómez | Regidor municipal | Presente |
| C. Albino González Parra | Regidor municipal | Presente |
| C. Alberto González Meza | Regidor municipal | Presente |
| C. Celia Parra Parra | Regidor municipal | Presente |
| Lic. Jesús Rosendo Tapia Ramos | Regidor municipal | Presente |
| C. Erica Velásquez | Regidor municipal | Ausente |
| C. Héctor Abel Curiel Chávez | Regidor municipal | Presente |

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures: M., Rosendo Ramos, Alberto González M.]



Realizado el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presentes 8 (ocho) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit.

II.- Verificación del Quórum legal e instalación de la sesión;

Concluido el pase de lista, estando presentes 8 ocho de los 9 nueve integrantes que conforman el H. Cabildo municipal, el secretario informa que existe Quorum legal para iniciar la sesión.

Una vez determinada la existencia del Quorum legal La Lic. Azucena Becerra Vázquez presidenta Municipal, declara instalada la sesión y por consecuente validos los acuerdos que en ésta se tomen; y acto seguido se procede al desahogo de los puntos.

III.- Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso

En seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual, una vez dado a conocer y sometido a aprobación, es aprobado por Unanimidad de los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; aquí presentes.

IV.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento su autorización para que comparezca a la sala de sesiones la C. Lesvi Janeth Rivera González. en su carácter de Tesorera Municipal, a efecto de que presente la iniciativa de la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Amatlán de Cañas, Nayarit; respecto del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, lo cual es aprobado por unanimidad del citado cuerpo colegiado aquí presente.

Por lo que, una vez encontrándose presente la Tesorera Municipal, hace entrega de un documento impreso a cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, mismo que contiene la referida iniciativa, así como los anexos técnicos en los cuales se soporta la elaboración de dicho proyecto de Ley, a efecto de que el cuerpo colegiado aquí reunido estén en condiciones de analizar su contenido, mediante una comparación de la ley en aplicación, contra la iniciativa propuesta para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así como de los criterios técnicos legislativos utilizados para la elaboración de la misma.

En este sentido, manifiesta la Tesorera Municipal que su formulación fue en estricto apego al "Acuerdo que contiene los criterios técnico – legislativos para la elaboración de Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2025", emitido por la H. XXXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit; así como en los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, tendiente a lograr un balance presupuestario sostenible.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]
CPP
SASS
MPAG
Roseno Ramos
Alberto Gonzalez M.



Agrega la Tesorera, que el documento que expone incorpora las proyecciones de los ingresos del Municipio del año dos mil veintiseis, y además toma en cuenta los resultados de los ingresos obtenidos a la fecha, así como la expectativa de cierre del presente ejercicio fiscal, señalando que, para la elaboración del citado anteproyecto se consideraron riesgos relevantes que de materializarse podrían generar un efecto negativo para las finanzas públicas del Municipio, tales como como los riesgos en el entorno externo, nacional, estatal y municipal.

Establece la funcionaria en cita que, para la elaboración de la iniciativa, en cuanto a los ingresos propios, se tomó en consideración lo recaudado durante el presente ejercicio fiscal. Asimismo, menciona la Tesorera Municipal que, de conformidad con los Criterios General de Política Económica 2024, se espera que, para el próximo año, el Producto Interno Bruto de México (PIB), sea del 4.3 %. En este sentido, las perspectivas siguen sujetas al riesgo de una contracción substancial en la economía.

En este sentido, señala dicha servidora pública que, al ser el principal propósito de esta iniciativa el beneficio colectivo, en ésta se propone conservar las tarifas especificadas en Unidades de Medida y Actualización Diaria, aprobadas por esa honorable XXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit; para el presente ejercicio fiscal.

De ahí que, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco las tarifas sólo aumentarán conforme el importe que, en su caso, se modifiqué la Unidad de Medida y Actualización (UMA), con la finalidad de contribuir a consolidar un sistema de recaudación que mantenga las finanzas públicas sanas, que proporcione una mayor certidumbre jurídica de sus ingresos y que privilegie ampliar el universo de contribuyentes, tomando en consideración su capacidad de contribución, la cual será destinado hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la población, procurando además una menor dependencia de los recursos externos como puede ser el endeudamiento.

De igual manera, precisa la citada Tesorera Municipal, en apego a los Criterios Técnicos-Legislativos emitidos por esa H. XXXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como de las diversas recomendaciones expresadas en las reuniones celebradas entre el personal adscrito la Secretaria de ese Poder Legislativo, con relación a la Ley de Ingresos Vigente, en la presente iniciativa se presentan las modificaciones siguientes:

Finalmente, manifiesta que, una vez analizada por los aquí presentes y, de ser aprobada por este Ayuntamiento en lo general la iniciativa en trato, este documento deberá ser turnado al Honorable Congreso del Estado, para su análisis y, en su caso, aprobación y promulgación, para posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, para su debida observancia y aplicación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, inciso D) de la Ley Municipal.

En este sentido, destaca la Tesorera que el documento que aquí se propone, aún aprobado por los integrantes del Ayuntamiento aquí presentes, puede ser modificado según las apreciaciones de los Diputados que integran la actual Legislatura del Congreso del Estado de Nayarit, por ser dicho Poder el cual tiene la potestad para ello.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SASS CPP
[Handwritten signature]

MPAG

[Handwritten signature]

Rosendo Ramos

Alberto González M.



Expuesto lo anterior, y ampliamente analizada la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, y sus anexos técnicos, se sometió a la consideración de los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; la cual es aprobada en lo general por unanimidad de sus integrantes aquí presentes y, por consecuencia, se emiten los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; aprueban por unanimidad la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, y sus anexos técnicos, los cuales se adjuntan a la presente acta debidamente firmados por cada uno de éstos, autorizándose al C. Presidente Municipal para que la remita al H. Congreso del Estado de Nayarit, para su aprobación, análisis, discusión y, en su caso aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en la localidad de Amatlán de Cañas, Nayarit; el martes veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

V.- Clausura de la sesión:

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 13:04 hrs. (trece horas con cuatro minutos) del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, la Lic. Azucena Becerra Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal, da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando el acta, para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

LIC. AZUCENA BECERRA VÁZQUEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. A. MAURILIO GARCÍA LEÓN

SINDICO MUNICIPAL

C. MARTHA PAULINA AGUILAR GÓMEZ

REGIDORA MUNICIPAL

SASS CPP
MPAG

Resen do
Ramos

Alberto González M.



C. ALBINO GONZÁLEZ PARRA

REGIDOR MUNICIPAL

C. ALBERTO GONZÁLEZ MEZA

REGIDOR MUNICIPAL

C. CELIA PARRA PARRA

REGIDORA MUNICIPAL

LIC. JESUS ROSENDO TAPIA RAMOS

REGIDOR MUNICIPAL

C. ERICA VELÁSQUEZ

REGIDORA MUNICIPAL

C. HÉCTOR ABEL CURIEL CHÁVEZ

REGIDOR MUNICIPAL

MPAG

PROFR. SERGIO ARMANDO SANDOVAL SOTO

SECRETARIO MUNICIPAL



La presente corresponde a la última hoja del acta que consigna la cuarta sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, por parte de los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit.